

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE		X		SERVICIO		N/A	
DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL Y/O DICTAMEN DE VIABILIDAD DE BAJO RIESGO									
DESCRIPCIÓN		Codigo de la Cédula				CDPC/006			
CONSISTE EN UNA VISITA DE INSPECCIÓN FÍSICA AL LUGAR DEL INMUEBLE QUE OCUPA EL SOLICITANTE, PARA DETERMINAR QUE NO EXISTAN EN LA CERCANÍA TEMPLOS, ESCUELAS, AUDITORIOS ETC, QUE NO EXISTAN RIESGOS POTENCIALES A LA POBLACION Y QUE EL INMUEBLE ESTE SEÑALIZADO ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-SEGOB-003-2011, NOM-002-STPS-2010 EN CASO DE QUE SE EMITAN RECOMENDACIONES SE REALIZA UNA SEGUNDA VISITA PARA CONSTATAR QUE SE HA CUMPLIDO CON LO RECOMENDADO, UNA VEZ SE CUMPLAN LOS REQUISITOS SE EMITE DICTAMEN DE VIABILIDAD O INVIABILIDAD.									
FUNDAMENTO LEGAL		Capítulo Tercero del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 134, 135, 144, 145, 146 y 153 del Bando Municipal Almoloya de Juárez 2025.							
DOCUMENTO A OBTENER:		DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		1 AÑO FISCAL	
¿SE REALIZA EN LINEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		NO APLICA			
			X						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		POR ALTA DE NEGOCIO, REFRENDO, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN FÍSICA DEL INMUEBLE O NEGOCIO							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SE REALIZA VISITA DE INSPECCIÓN PARA CONSTATAR QUE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL, LAS NORMAS OFICIALES CORRESPONDIENTES Y TENER ELEMENTOS PARA EMITIR EL DOCUMENTO REQUERIDO.							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.			
PERSONAS FÍSICAS									
SOLICITUD DIRIGIDA AL RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.		SI		1		Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.			
IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO O RESPONSABLE.						Artículo 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México			
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.									
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
SOLICITUD DIRIGIDA AL RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.		SI		1		Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.			
IDENTIFICACION OFICIAL DEL APODERADO LEGAL						Artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.			
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.						Artículo 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México			
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
SOLICITUD DIRIGIDA AL RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.		SI		1		Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Entregar documentación en la Coordinación Municipal de Protección Civil. 2.- Recibir Dictamen por parte de elementos de la Coordinación Municipal de Protección Civil. 3.- Realizar el pago correspondiente. 4.- Obtener el Dictamen de Protección Civil							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		TRES DIAS HABLES							
COSTO		NIVEL I		Fundamento Jurídico, Artículo 134, 135, 136, 144, 146, 145 del Bando Municipal Almoloya de Juárez 2025.					
		NIVE II							
		NIVEL III							
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DONDE PODRÁ PAGARSE		CAJAS RECAUDADORAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL UBICADAS EN EL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ANEXAS AL PALACIO MUNICIPAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ.							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



M. Ayuntamiento
Constitucional
Alamo de Juárez
2025-2027



OTRAS ALTERNATIVAS	SI EL PAGO ES EN ESPECIE Y/O DONACIÓN, SE ACUERDA EN LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NECESARIOS Y HABERSE REALIZADO LA EVALUACION SE EMITE EL DICTAMEN. SI NO EXISTEN LAS CONDICIONES Y ESTAS NO PUEDEN SER RESARCIDAS NO SE EMITE EL DOCUMENTO.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA

DEPENDENCIA U ORGANISMO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	ÁREA DE NORMATIVIDAD			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	C. JAIME MONTES DE OCA MALVAÉZ			
DOMICILIO	CALLE: MELCHOR OCAMPO	NO. INT. Y EXT.:	S/N.	
COLONIA:	BARRIO LA CABECERA TERCERA SECCIÓN.	MUNICIPIO:	ALMOLOYA DE JUÁREZ	
C.P.:	50900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 18:00 HORAS	
LADA	TELEFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
725	136-2940 136-5533	S/N.	S/N.	proteccioncivil.ai.2025@hotmail.com

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	NO APLICA			
DOMICILIO	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	NO APLICA	
LADA	TELEFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

FORMATOS DESCARGABLES	NO APLICA
-----------------------	-----------

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Con el acta de inspección ya puedo pasar a renovar la licencia de funcionamiento?
RESPUESTA:	No, hasta que se le entregue el Dictamen y en caso de ser favorable, ya que, si existen deficiencias y recomendaciones de Protección Civil, se dictamina favorablemente hasta que se subsanen las deficiencias u observaciones.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si existen observaciones durante la inspección cuantos días tengo para realizar las modificaciones?
RESPUESTA:	15 días hábiles, si existe una multa de acuerdo al Art. 142 del Bando Municipal 2025.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si no cumplo con las observaciones se me impone una multa?
RESPUESTA:	Si existe una multa de acuerdo al Art. 153 del Bando Municipal 2025.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS		
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO MUNICIPAL		
ELABORÓ:	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 VIOLETA SÁNCHEZ ARIAS	 C. JAIME MONTES DE OCA MALVAÉZ	10/03/2025